

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-003038/2023/rev.1
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Miguel Urbán Crespo (The Left)

Asunto: Crímenes de guerra en los territorios palestinos ocupados

El pasado 9 de octubre, el ministro de Defensa israelí Yoav Galant afirmó que había ordenado el asedio completo de la Franja de Gaza y declaró lo siguiente: «No habrá electricidad, ni comida ni combustible, todo está cerrado. Estamos luchando contra animales y actuaremos en consecuencia». Esto supone un incumplimiento de sus obligaciones legales, pues se trata de una vulneración de los artículos 55 y 56 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. No podemos olvidar que la presidenta de la Comisión Ursula von der Leyen catalogó los ataques rusos contra infraestructuras civiles en Ucrania, en especial las infraestructuras eléctricas, como crímenes de guerra. Según la Comisión Investigadora para los Territorios Palestinos Ocupados establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, «existen pruebas claras de que pueden haberse cometido crímenes de guerra en la última explosión de violencia en Israel y Gaza».

Ante esta situación, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Plantea la Comisión tomar medidas para evitar que se produzcan crímenes de guerra y lesa humanidad? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medidas?
2. ¿Valora la posibilidad de suspender el acuerdo preferencial con Israel, que es socio preferencial de la Unión Europea, mientras siga cometiendo crímenes de guerra?

Presentación: 13.10.2023